



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 38 /2017.-**  
**NUEVA TOLTÉN, 15 JUN. 2017**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El Proyecto código BIP N° 30361831-0 denominado "Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén".

- El Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 17 de Abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Toltén y el Gobierno Regional de la Araucanía, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

- Resolución Exenta N° 1239, de fecha 17 de Abril de 2015, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.

- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 30 de Abril de 2015, que aprueba convenio ya indicado.

- Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 20 de Octubre de 2015 que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del proyecto FRIL código 30361831-0 denominado "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio de Toltén**".

- El Acta de Proposición de fecha 30 de Noviembre de 2015 de la licitación ID 3836-71-LP15 denominada "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén**".

- El Decreto Alcaldicio N° 78 de fecha 02 de Diciembre de 2015 que adjudica a la empresa Leonel Soto Yáñez, la licitación ID 3836-71-LP15 denominada "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén**".

-El Contrato de Adjudicación de fecha 11 de Diciembre de 2015, de la licitación pública ID 3836-71-LP15 "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio de Toltén**" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **Leonel Soto Yáñez**.

-El Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 21 de diciembre de 2015, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

-La solicitud de aumento de plazo enviada por el contratista, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén**".

-La modificación de contrato de adjudicación pública, de fecha 08 de Abril de 2016, para la ejecución de la obra ya

-Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 13 de mayo de 2016, nomina miembros de la Comisión de la obra "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén**".

-Acta de Recepción Provisoria con fecha 23 de Mayo de 2016, que aprueba Acta con observaciones del Proyecto denominado "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén**".

-Decreto Alcaldicio N° 48 con fecha 23 de mayo de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria con observaciones del proyecto denominado "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén**".

-Decreto Alcaldicio N° 49 con fecha 01 de Junio de 2016, aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones de la obra.

- Acta de Recepción Provisoria con fecha 01 de Junio de 2016, Nomina Comisión para el Proyecto "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén**", sin observaciones.

-Decreto Alcaldicio N° 36 con fecha 29 de Mayo de 2017, nomina miembros de comisión para recepción definitiva del proyecto denominado "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén**".

-Acta de Recepción Definitiva del proyecto indicado anteriormente, con observaciones con fecha 15 de Junio de 2017.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

#### DECRETO:

1. **APRUEBASE** Acta de Recepción Definitiva del proyecto denominado "**Mejoramiento Sala Multiuso Estadio de Toltén**", con observaciones con fecha 15 de Junio de 2017.

2. Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3. Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ROBERTO NEGRON SANTANDER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN**

**ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**OBRA: "Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén"**

En Toltén a 15 días del mes de Junio del año 2017, se constituyó la Comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 36 de fecha 29 de Mayo de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Toltén. Integrada por los funcionarios municipales. Sr. **RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**, Secretario Municipal y Ministro de Fe; **GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**, Director de Administración y Finanzas; **LIZANDRO VILLARROEL GATICA**, Jefe de Gestión, con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva del proyecto municipal denominado "Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén", adjudicados al oferente empresa "**Leonel Soto Yáñez**," RUT [REDACTED], de acuerdo a Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11 de Diciembre del 2015, por un Monto de \$54.510.923.- De acuerdo a los siguientes antecedentes

Fecha entrega terreno	22 de Diciembre de 2015
Plazo ejecución	120 días corridos
Fecha término inicial de obra	19 de Abril de 2016
Fecha inicio aumento de plazo	20 de Abril de 2016
Plazo ampliación de obra	20 días corridos
Nueva fecha término de obra	09 de Mayo de 2016
Fecha término real de la obra	06 de Mayo de 2016
Fecha Recepción provisoria sin obs.	01 de Junio de 2016

Asesoró la Comisión en su cometido el Sr. **ALFREDO FONSECA SANDOVAL**, Arquitecto, Inspector Técnico del Proyecto.

Visitada la obra indicada, la Comisión establece que los trabajos en sus aspectos visibles, no se encuentran ejecutados de acuerdo a Especificaciones Técnicas, Reglamentos y Normas Vigentes del Contrato y acuerda su Recepción Definitiva con observaciones del proyecto denominado **“Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén”**, la comisión le da a la empresa un plazo de 30 días corridos para subsanar las observaciones contados desde el 16 de Junio de 2017.-

**OBSERVACIONES:**

- 1.- Revisar y subsanar goteras de techo en la zona de ampliación de cocina y comedor, ya que se aprecia filtración por lluvia.
- 2.- Revisar luces de acceso ya que no prenden
- 3.- Revisar urinarios en baño varón ya que presenta una filtración por tubería de agua.-

Para constancia firman:

**LIZANDRO VILLARROEL GATICA**  
**JEFE DE GESTIÓN**

  
**GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**Y MINISTRO DE FE**